

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78

### MADRID NÚMERO 10

#### EDICTO

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2306/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

#### *Sentencia número 347 de 2024*

La juez/magistrada-juez, doña Coro Monreal Huerta.—En Madrid, a 3 de septiembre de 2024.

Vistos por mí, doña Coro Monreal Huerta, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2306/2024, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra Danilo Fabián Ruiz Morales, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

#### *Fallo*

Debo condenar y condeno a Danilo Fabián Ruiz Morales como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de dieciséis días, a razón de 2 euros/día (en total, 32 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia, sin que proceda condena en materia de responsabilidad civil.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Danilo Fabián Ruiz Morales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2024.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.646/24)

